

EXPRESO

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Miércoles 15 de septiembre de 1993

• Año 21 N° 7.323

3 secciones

32 páginas

3

00000020

JUDICIALES

expreso

22 Guayaquil, miércoles 15 de septiembre de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS ESTUTORRES CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS ESTUTORRES CIA.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de agosto de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002379 el 09 de septiembre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ab. Fernando Torres Trujillo, casado; Ab. Marcelo Torres Bejarano, casado; Ab. Fernando Torres Bejarano, casado; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS ESTUTORRES CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de ochenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestar asesoría y representación legal, judicial o extrajudicial y todos los servicios y asistencias posibles en el ejercicio de la abogacía a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se lo soliciten; así como celebrar contratos de agencia y/o representación comercial con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la distribución o venta de artículos que estén en el comercio; podrá también participar como miembro, socio o accionista, en la constitución de toda clase de sociedades permitidas por la Ley; comprar, administrar, ejercer y enajenar o vender derechos, acciones o participaciones sociales, en forma permitida por la Ley, de personas naturales o jurídicas y/o acciones y valores fiduciarios; ejercer el mandato civil, mercantil y/o judicial. En general la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en QUINCE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie la cantidad de S/ 15'000.000,00 mediante el aporte de bienes muebles.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ab. Fernando Torres Trujillo, Ab. Marcelo Torres Bejarano, Ab. Fernando Torres Bejarano.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial, y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente Guayaquil, 09 de septiembre de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

kg
sep. 15/93